

UNIVERSIDAD SIGLO 21



Licenciatura en Educación

Trabajo Final de Grado

Plan de Intervención

Cooperativa escolar y sus principios: estrategia de internalización de valores del AEC

AUTOR: Rotela, Karina Elena

DNI: 40.414285

LEGAJO: VEDU13351

TUTORA: Mgter. María Clara Cunill

Posadas, 4 de Julio de 2021

Universidad Siglo 21

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a las mujeres de mi vida: a mi abuela Evarista, que está presente en cada meta alcanzada; a Barby por su comprensión y compañía; a mis sobrinas que alegran mis días. Especialmente a mi mamá Julia, por su ejemplo de lucha, constancia y amor. Te amo y admiro profundamente.

Rotela, Karina Elena

Índice

Resumen.....	3
Introducción	3
Presentación de la línea temática	5
Síntesis de la institución.....	7
Historia.....	7
Misión	9
Visión.....	9
Valores	10
Delimitación del problema.....	11
Objetivo general:.....	13
Objetivos específicos:	13
Justificación.....	13
Marco teórico	17
Plan de trabajo.....	21
Estructura de desarrollo de actividades.....	21
Actividades.....	22
1. Convocatoria	22
1.1 Presentación de la propuesta	22
2. Taller N° 1: Equipo directivo, docentes y preceptores.....	23
2.1 Observación de vídeo	23
2.2 Responder consignas	23
3. Taller N° 2: Alumnos	24
3.1 Preguntas Orientadoras	24
3.2 Presentación de Vídeo- Padlet.....	25
3.3 Completar hoja impresa	25
3.4 Responder Consignas	25
3.5 Juego Sillas Cooperativas.....	25
3.6 Elección de Cooperativa y actividad.....	26
4. Taller N° 3: Constitución de una Cooperativa	26
4.1 Presentación de Power Point	26

4.2 Juego Tablero	27
4.3 Presentación de la Cooperativa	27
4.4 Explicación del proceso de constitución en plenario	27
Cronograma.....	28
Recursos	28
Presupuesto	29
Evaluación.....	29
Rúbrica para evaluar el desempeño en el taller sobre cooperativismo escolar.	29
Resultados esperados	30
Conclusión.....	31
Referencias.....	33
Anexos.....	35

Resumen

El cooperativismo escolar como una estrategia didáctica ha sido impulsado por la política educativa Argentina de manera formal a partir de mediados de la década de 1960 través de la Ley 16.583. Desde entonces, las normativas que regulan el sistema educativo a nivel nacional y en las provincias han dado prioridad a la creación de estas asociaciones en las instituciones educativas, con el fin de promover los principios y valores que la caracterizan y definen.

En el caso de la institución que se trata, el I.P.E.M N° 193 José María Paz, la propuesta de creación de una cooperativa escolar se relaciona con la idea de que los alumnos que asisten a la misma, logren internalizar los valores descriptos en el AEC a partir de los principios cooperativos y acompañar de ese modo el trabajo que se viene realizando desde el Consejo de Convivencia.

Para ello, se llevarán adelante encuentros basados en talleres donde se realizarán diversas actividades, que lograrán adentrar al equipo de gestión, docentes, preceptores y alumnos en las oportunidades que ofrece la creación de una cooperativa escolar, su relación con el AEC vigente y la posibilidad de fortalecerlo desde un trabajo colaborativo. En cuanto a los recursos que conlleva la tarea, no tienen costo alguno para la comunidad educativa.

Palabras claves: cooperativa escolar – principios y valores cooperativos-cooperativismo educacional.

Introducción

El abordaje que llevará adelante esta propuesta de intervención es el cooperativismo escolar como estrategia pedagógica de internalización de los valores del AEC vigente en la I.P.E.M N° 193 José María Paz, teniendo en cuenta que el mismo está en permanente revisión y requiere de nuevas herramientas para fortalecerse entre los actores de la comunidad educativa y siendo que la constitución de estas asociaciones está actualmente en constante desarrollo.

La razón por la cual se presenta este plan reside en el hecho de que, si bien el AEC institucional es producto del consenso y la participación comunitaria, el mismo se presenta como meramente normativo y es necesario poner en acción sus principios a partir de actividades que involucren a los actores y estos sean capaces de manifestarlos en beneficio de la comunidad y en la construcción autónoma de sus propios aprendizajes de modo integral. En tal escenario, la escuela se presenta como el espacio por excelencia donde llevarse a cabo estas prácticas.

La institución que se encara en este proyecto no cuenta con una cooperativa escolar y su creación posibilitaría a sus miembros llevar adelante diferentes habilidades y destrezas que requiere la actividad para fortalecer la convivencia escolar en el marco de una escuela democrática y comprometida con brindar a sus estudiantes, además de contenidos curriculares, la posibilidad de llevar adelante experiencias significativas para su desarrollo como ciudadano.

Este plan de intervención se realiza en el marco de Gobiernos Educativos y planeamiento. Para llevarlo a cabo se describe brevemente la institución donde se aplicará el mismo dando cuenta de su historia, misión, visión y valores que le dan su perfil característico.

Para la construcción de este proyecto se tuvo en cuenta la lectura de fuentes bibliográficas primarias y secundarias, los cuales requirieron análisis de los datos e información, lo que posibilitó la elaboración de los objetivos, tanto general como específico y el marco teórico que se presenta.

En concreto, el presente plan plantea el desarrollo de cuatro encuentros, el primero es la presentación de la propuesta al equipo de gestión y luego uno de los talleres estará dirigido exclusivamente al trabajo con ellos, docentes y preceptores. Los siguientes encuentros apuntan a actividades con los alumnos. Todos estos actores al finalizar los encuentros, tendrán las herramientas teóricas para la constitución de la cooperativa escolar, ya que se tratarán en los mismos, temáticas como: función pedagógica de la cooperativa escolar, sus principios y el modo o pasos que se deben seguir para su constitución.

Presentación de la línea temática

Para el análisis y la elaboración de este plan, partimos de dos conceptos íntimamente relacionados pero que trataremos de diferenciar: gobierno educativo y planeamiento. El primero de ellos lo definimos según Graciela Frigerio que entiende al gobierno “como un término amplio que incluye la gestión, pero no se limita ella. Es una palabra que restituye claramente la idea de que lo que pasa en la escuela resulta de posicionamientos y elecciones políticas, de macro y micropolítica” (Frigerio, 2004). En tal sentido comprendemos que los gobiernos educativos y al mismo tiempo su planeamiento, no son de carácter neutral, teniendo en consideración que influyen en el devenir de una comunidad y una sociedad determinada. Por su parte, el concepto de planeamiento alude específicamente a un “proceso y método para formular y ejecutar una política” (Lozano y Martín, 1969).

Para explicarlo, Lozano y Martín atribuyen al planeamiento educativo características específicas que debe cumplimentar:

- Objetivos explícitos a ser alcanzados en plazos precisos,
- referidos al conjunto de los medios y procesos que dispone y requiere la sociedad para desarrollar la función educativa,
- coherentes entre sí y con los objetivos de las políticas concebidas para otros aspectos del desarrollo nacional,
- identificados luego de un proceso metódico de análisis de la situación y previsión de las necesidades en materia educativa,
- adoptados en función de las necesidades educativas diagnosticadas y los recursos que es factible disponer para satisfacerla y admitida la participación de todos los sectores sociales interesados (Lozano y Martín, 1969).

Podemos inferir claramente según lo expuesto por estos autores, que el gobierno educativo implica poner en acción el planeamiento, es decir, llevar adelante las decisiones políticas adoptadas y explicitadas en él. En cuanto a este aspecto político el planeamiento educativo se presenta como decisiones de gobierno a partir de sus instituciones deliberativas y ejecutivas, convirtiéndose de ese modo en actividades de Estado, con metas concretas a cumplir.

Desde este aspecto, el planeamiento educativo presenta dos propósitos según Lozano y Martín. Por un lado, se requiere articular la educación y las acciones fundamentales para su desarrollo con las necesidades comunitarias, tomando decisiones que lo favorezcan el

progreso socioeconómico y cultural. Por otro lado, el planeamiento educativo debe asegurar un proceso de innovación continuo para lograr un sistema educativo eficaz y acorde a las demandas sociales.

Partiendo de tales afirmaciones, pretendemos llevar adelante acciones encuadradas en el planeamiento educativo vigente, con el fin de abordar el acuerdo de convivencia escolar del I.P.E.M N° 193 José María Paz y colaborar en su afianzamiento institucional.

Síntesis de la institución

La institución que nos ocupa en este Plan de Intervención es el del Instituto Provincial de Enseñanza Media (I.P.E.M) N° 193 José María Paz, un establecimiento escolar de educación media y de gestión pública. Los datos particulares que son descritos a continuación son aportes realizados por el material de lectura propuesta por la cátedra

La clave única de establecimiento (CUE) es 142233-0 EE 03107070, el mismo se encuentra ubicada en la localidad de Soldán, departamento de Colón en la provincia de Córdoba, su dirección postal es Vélez Sarsfield N° 647. Actualmente, cuenta con 644 estudiantes en su matrícula, distribuidos en el turno mañana y tarde; además, trabajan en esta institución 97 docentes de diversas áreas o asignaturas, cuyas especificidades se evidencian en las dos orientaciones que posee la escuela, Economía y Gestión y Turismo. Por otra parte acompañan diariamente la labor docente, ocho preceptores. En este momento la dirección escolar está a cargo de la profesora Susana Giojalas, quien cuenta dentro de su equipo de gestión con un vicedirector, dos coordinadores de curso y un secretario. (Universidad Siglo 21, 2019. Lección 1).

Historia

El I.P.E.M N° 193 José María Paz tiene un origen de carácter comunitario, en el año 1965 un grupo de vecinos y municipales, conscientes de las necesidades de su comunidad concretan la idea de fundar una escuela secundaria, con el objetivo de evitar la migración de los jóvenes a otras ciudades para estudiar, facilitar la continuidad del trayecto escolar y formar a la mano de obra para las actividades económicas de Soldán. Un año después, en 1966, la nueva institución comenzaría a funcionar y culminaría la formación de los grados y cursos en 1971, momento en el que se incorpora el quinto año.

Quiero resaltar en este recorrido histórico un hecho demás fundamental que marca y patenta de alguna manera los valores fundacionales de esta institución: las competencias folclóricas ocurridas en 1972 y cuyo objetivo fue fortalecer la hermandad, la amistad y el compañerismo. Esta actividad sin fines de lucro, permitió también acrecentar los ingresos de la institución, cuyos gastos se sostenían con los aportes de padres y docentes hasta ese momento y, con el tiempo, ayudarían a la compra del terreno donde se construiría más adelante el edificio propio.

En el año 1976, la institución pasa al orden provincial. La cooperadora escolar comenzaría a funcionar a partir de 1988 y en 1993 se efectivizaría en la escuela la Ley Federal de Educación en cuyo marco comenzaría a tratarse sucesivamente el PEI, siendo el eje central de dicho proyecto, las competencias folclóricas. 1995 no fue un año más en la vida institucional del I.P.E.M N° 193, sino que significó su traslado a instalaciones propias, lugar donde aún funciona: Calle Suipacha, Lima Quito y Vélez Sarsfield. Durante la primera década del siglo XXI, la institución fue sumando oficinas, aulas, llevó adelante reformas edilicias, participó de diversos programas nacionales como los de becas estudiantiles, el programa eductrade, el programa de mejoramiento educativo, entre otros.

Desde el 2010 se inicia un proceso de reelaboración del proyecto educativo, dando inicio desde el próximo año a nuevas orientaciones escolares, la construcción de nuevas aulas y la incorporación en el 2013 al programa Conectar Igualdad. Cabe destacar entre tantas novedades que en el 2014 comienza el trabajo conjunto de la comunidad acerca de los acuerdos de convivencia (AEC) para fortalecer las trayectorias escolares. Finalmente es importante agregar, que en los últimos años hubo un aumento en la matrícula, se construyó un playón deportivo y comenzó el trabajo con las necesidades educativas derivadas de la discapacidad (Universidad Siglo 21, 2019. Lección 4).

Misión

La misión institucional del I.P.E.M N° 193 José María Paz se resume en:

“la formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación de valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores.” (Universidad Siglo 21, 2019. Lección 7).

Visión

Por su parte, la visión institucional se percibe en el perfil de egresado que pretende construir. Ese perfil se sustenta en base a la formación de un ciudadano que incorpore a saberes significativos, teniendo en cuenta el “esfuerzo y el compromiso personal e su

crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social.” (Universidad Siglo 21, 2019. Lección 8). Tales aprendizajes aportarían a entender situaciones problemáticas de la realidad social y a la toma de decisiones frente a ella, cuyos argumentos sean a partir de valores aprehendidos en esta etapa de socialización.

La I.P.E.M N° 193 José María Paz ofrece dos modalidades u orientaciones de formación: Economía y Gestión y Turismo. Cada uno de ellos con objetivos propios que se pueden sintetizar en las capacidades a lograr: comprensión de conceptos, apropiación de saberes específicos de las asignaturas que estudian en exclusividad cada orientación, etc.

Valores

Los valores que promueve la institución escolar se observan a lo largo del material de lectura ofrecida por la cátedra y además, en las acciones que implementan para el funcionamiento permanente del establecimiento. Sin embargo, podemos resumirlo teniendo en cuenta su acuerdo de convivencia escolar (ACE). En éste acuerdo se pone en práctica la participación comunitaria, la colaboración de cada uno de los agentes que conforman la comunidad educativa, sustentado en el principio democrático de apreciar los aportes que puedan hacer los individuos en el trabajo colectivo. Además, se fomenta la tolerancia, la cooperación, la libertad, la responsabilidad y la solidaridad.

Estas nociones si bien se plasman en el acuerdo de convivencia tiene un origen histórico que lo sostienen, ya que la misma institución nace de la puesta en marcha de las mismas, puesto que cabe recordar, que el I.P.E.M. N° 193 José María Paz es la concreción de un proyecto que surge de la comunidad y su sostenimiento, en sus primeros años de institucionalización, contó con el trabajo colaborativo de todos los actores comunitarios.

Delimitación del problema

El problema detectado en la institución, de acuerdo a la presentación realizada por la directora, son las debilidades que presenta el AEC: poco apoyo de los docentes frente a los acuerdos logrados, distintas formas de interpretar la norma, la ausencia de los tutores frente al compromiso que requiere el acuerdo y el no sostenimiento en el tiempo del mismo entre los distintos actores de la comunidad, siendo un desafío dar una posible respuesta a partir de una tarea que comprometa de manera concreta a los involucrados. Ante estas dificultades se mantienen vigentes, según las encuestas realizadas por la institución afirma Giojalas, situaciones de robo y violencia psicológica y física (Universidad Siglo 21, 2019. Lección 6).

Frente a la problemática descrita se presenta de manera institucional trabajos para lograr concientizar e internalizar las normas de convivencia a partir de la participación del Consejo de Convivencia y el equipo directivo. Sin embargo, puede notarse que tales actividades no han sido suficientes. Todo AEC se basa en ciertos principios normativos como el respeto, la igualdad, diálogo, la participación, el buen trato, etc. que rigen de manera implícita la convivencia.

Por ello se pretende intervenir para desarrollar una estrategia que sume a la socialización y apropiación de las normas por parte de la comunidad, de manera tal que los principios que rigen las normas descritas en el AEC del I.P.E.M N° 193 sean trabajadas en forma permanente, siendo el cooperativismo escolar un modelo a seguir, en cuanto a lo análogo de sus principios, con los enunciados institucionalmente en el AEC. De este modo se puede lograr mejorar las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad, asumiendo lo afirmado por Frigerio y Poggi de que las normas son “una red que sostiene a

los sujetos y los contiene; en este sentido es percibida como protectora” (Frigerio y Poggi, 1996).

En aquellas instituciones donde predomina un clima escolar de convivencia fortalecido y bueno la resolución de conflictos se presenta como como parte de la formación integral del alumno (Arón, et al., 2017). Se construyen y suman espacios de participación y trabajo conjunto para estimular los principios que imperan en los AEC. Siendo así, la escuela desde una visión cooperativa de trabajo, desarrolla sus actividades para el logro de objetivos comunes trazados de ante mano y por consenso entre sus integrantes.

Esta manera de presentar actividades vinculadas a la cooperación exige de los alumnos el aprendizaje no solo de contenidos sino también habilidades interpersonales para que se desenvuelvan en este nuevo contexto de tarea escolar (Johnson, 1999). Esas habilidades, se puede decir sociales, implican ante todo la confianza en el otro, una comunicación permanente y la resolución de conflictos que puedan aparecer en el momento de trabajo y una pronta toma de decisiones que, si bien cuentan con la guía del docente, son aportes que surgen de quienes llevan adelante la cooperativa, en este caso los estudiantes.

El contexto de creación de una cooperativa escolar también requiere del alumno la elaboración y creación de sus propias normativas y estatuto, lo que pondría de manifiesto el manejo que tienen de los acuerdos ya consensuados institucionalmente y además como partícipes de una comunidad más amplia como es la escuela, reforzar, internalizar, aprehender y socializar tanto las normas y principios ya vigentes en los AEC como las nuevas que surgen en el marco de la cooperativa, fortaleciéndolos y complementándolos.

Objetivo general:

Acompañar a la institución en los primeros pasos para crear una cooperativa escolar cuyas normas y principios ayuden a la apropiación y socialización de los estipulados en el AEC del I.P.E.M N° 193 José María Paz.

Objetivos específicos:

Capacitar al directivo y a los docentes interesados en la temática dando a conocer a los mismos las normativas que rigen al cooperativismo escolar, las ventajas y beneficios que tiene esta práctica pedagógica en las instituciones escolares y su relación con los principios del AEC.

Capacitar a los alumnos que quieran participar en la cooperativa su estructura, función social y su objetivo institucional.

Difundir a través del trabajo en la cooperativa escolar los principios que promueve y fortalecer de ese modo los presentes en el AEC.

Justificación

Se puede decir que el cooperativismo en general y el escolar en particular, responde a un modelo de sociedad que se anhela alcanzar y en nuestro país, se trabaja para lograrlo desde las instituciones educativas a partir de su hito fundacional. Siendo así, los valores y principios cooperativos se manifiestan y han sido promovidos desde 1884 por la ley N° 1420, tal afirmación se sustenta en los pilares de unidad, pluralismo y libertad que contenía la norma matriz de la educación pública nacional. Estas ideas se irán expandiendo y

consolidando a lo largo del siglo XX como una manera de dar respuestas desde lo escolar a las necesidades que surgen en la comunidad educativa.

Teniendo en consideración que la Provincia de Córdoba se destaca por la presencia de mayor cantidad de cooperativas escolares con personería legal a nivel país (Ferreyra y Cantelli, 2016), es importante que esta estrategia educativa siga ampliándose a otras instituciones educativas que aún carecen de ella. Esta posibilidad de ampliación es factible ya que las normativas que rigen la educación provincial lo permiten y, es más, las impulsa.

Así, en el campo normativo este proyecto de intervención se articula a la Ley Nacional de Educación Nacional N° 26.206 que en su artículo 90° ratifica la incorporación de los principios y valores del cooperativismo en los procesos de enseñanza – aprendizaje y la capacitación del docente para tal fin. Asimismo, centrándonos en Córdoba, la Ley de Educación Provincial N° 9.870, coincide en que la escuela como institución social, tiene como objetivo incorporar el cooperativismo en los procesos de formación. Ambas normativas rescatan la Ley N° 16.583 de 1964, que ya entonces declaraba de interés nacional la enseñanza de los principios cooperativos en el ámbito escolar.

De este modo, la propuesta de internalización de los principios que subyacen en el AEC a partir de la creación de una cooperativa, supone poner en marcha aquellos fundacionales y el planeamiento educativo actual, que coinciden tanto en lo nacional como provincial y admiten el ejercicio de principios cooperativos aplicados en la enseñanza-aprendizaje como parte de la formación integral del alumnado, quienes medida que se organizan y comprenden de qué se trata la cooperación y la cooperativa escolar, ponen en

práctica conductas basadas en la participación y el involucramiento individual y colectivo en la escuela.

En el caso del I.P.E.M N° 193 José María Paz, los valores y principios que promueve, se evidencian en su AEC y los mismos están íntimamente vinculados al cooperativismo, ellos son: convivir en un clima de confianza y respeto mutuo, la libertad, la tolerancia, la empatía, favorecer el sentido de pertenencia, la igualdad, la inclusión, el desarrollo de vínculos basados en el compromiso para con la escuela, entre otros.

Partiendo del análisis del perfil que presenta el egresado de la institución, la historia de constitución de la misma, la misión escolar y finalmente entre éstos y haciendo una analogía con los principios cooperativos, los mismos también favorecen al desarrollo de otras habilidades y capacidades de carácter pedagógico en los alumnos, quienes serán los protagonistas de este proyecto a través de una participación activa en este espacio de construcción de trabajo colectivo.

En tal sentido se puede mencionar que desde el aspecto de formación integral del alumnado, éstos incorporan saberes referidos a la participación y la toma de decisiones, a la construcción de objetivos comunes que guían sus actividades, a establecer derechos y obligaciones de los miembros asociados y por sobre todo a desarrollar un diálogo permanente y respetuoso en el marco de un espacio democrático y plural.

En cuanto a las ventajas socioeconómicas que plantea la creación de una cooperativa escolar, este se refleja en la promoción de la cultura del trabajo desde la institución hacía los estudiantes de manera concreta y posibilita un desenvolvimiento más autónomo del alumnado cuando lleve adelante su pasantía laboral en cursos avanzados y prepara a los

estudiantes de los primeros años, a través de una formación permanente, alcanzar ese trayecto final.

Además, se puede mencionar que la cooperativa escolar es trabajo y por lo tanto, si bien no tienen un fin lucrativo en sí, todos aquellos logros económicos que alcance se distribuyen de manera equitativa entre sus integrantes y quienes a su vez, también aportan a la comunidad educativa. Este aspecto de la cooperativa incita a los participantes a internalizar modos de vincularse basados en la solidaridad, el esfuerzo y la responsabilidad.

En síntesis, las ventajas que presenta la puesta en marcha de una cooperativa escolar en la institución son, además de los ya mencionados: el desarrollo de capacidad de observación, experimentación y espacio de reflexión, estímulo del sentido solidario, basado en la escucha al otro en condiciones de respeto y tolerancia, la puesta en práctica de derechos y deberes, de tal manera que se pueda conciliar de este modo la libertad con la disciplina mediante el acatamiento voluntario de las normas establecidos y consensuados por los mismos alumnos en el marco del trabajo cooperativo con otros.

Por lo tanto, esta propuesta se presenta como una estrategia que contribuye al ejercicio de prácticas democráticas de convivencia dentro de la institución, que si bien ya cuenta con un Consejo de Convivencia se suma a ella para acompañar en la promoción e internalización de normas y principios que éste elabora en conjunto con otros actores escolares. También se sostiene en el AEC la necesidad de conformación y funcionamiento de órganos de participación democrática, donde el dialogo, la negociación y la mediación sean los ejes a seguir para la resolución de conflictos entre los individuos, transformándose de este modo el

espacio de la cooperativa escolar como una estrategia coherente y posible para alcanzar esas metas.

Marco teórico

El cooperativismo escolar es producto del cooperativismo moderno surgido en Inglaterra a mediados del siglo XIX como respuesta a las grandes dificultades sociales y económicas provocadas por el desarrollo de la revolución industrial y se erige como alternativa económica opuesta al capitalismo y sus valores caracterizados por la competencia y el individualismo. A tal efecto, propone la puesta en marcha de una economía de carácter solidario y social de participación democrática y compromiso ciudadano y diseña nuevas maneras de producir, intercambiar y consumir. (Tealdo, 2019).

Se entiende a la economía social y solidaria según la OIT como aquella que refiere a empresas y organizaciones, en particular las cooperativas y mutuales que si bien producen bienes, servicios y conocimientos persiguen fines sociales y económico promoviendo la solidaridad. (Tealdo, 2019).

A partir de estas premisas e influenciado por las corrientes migratorias llegadas a Argentina durante el periodo mencionado, comienza a plantearse la necesidad de la enseñanza de los principios cooperativos a niños y jóvenes desde y dentro de la escuela a través de cooperativas (Tisser, 2006).

Entonces, se puede definir a las cooperativas escolares según Ferreyra, como:

una asociación autónoma organizada dentro del ámbito escolar con proyección comunitaria, integrada voluntariamente entre estudiantes que

actúan con orientación y asesoramiento de docentes, para satisfacer sus necesidades y aspiraciones formativas, sociales, culturales y económicas en común, mediante un emprendimiento de acción colectiva y gestión democrática. (Ferreyra, 2016).

Además, según Lizárraga las cooperativas escolares se rigen por una serie de principios y valores que la sustentan. Los mismos provienen del movimiento cooperativo formado en 1937 por los Pioneros de Rochdale, pero reformulados en el año 1995 en el Congreso de Manchester y siguen en vigentes actualmente, ellos son:

- Adhesión voluntaria y abierta, sin discriminación social, política, religiosa o de género.
- Gestión democrática por parte de los socios, se llevan adelante elecciones para que estos sean representados bajo la premisa de igualdad de derechos entre ellos.
- Participación económica de los socios, existe una contribución equitativa del capital y una propiedad común sobre los bienes cooperativos.
- Autonomía e independencia de otras organizaciones y gobiernos.
- Educación, formación e información para los socios y sus representantes y difusión de los beneficios de estas asociaciones.
- Cooperación entre cooperativas.
- Interés por la comunidad, si bien se centran en las necesidades de los socios las cooperativas trabajan para obtener el desarrollo comunitario según los criterios definidos por sus miembros. (Lizárraga, 2017).

De este modo, se presenta el cooperativismo escolar como una forma de transformación pedagógica y social. Ferreyra alude desde una perspectiva socio-constructivista del aprendizaje a estas prácticas como pedagogía de la cooperación o cooperativismo educacional y lo define como:

una herramienta de desarrollo socioeducativo que busca la formación integral de los estudiantes y docentes, trascendiendo el plano económico mediante la aplicación de un conjunto de principios- reconocidos universalmente- y los más altos valores humanos. (Ferreyra, 2009).

Así pues, el cooperativismo educacional tiene como eje transversal la solidaridad humana, constituida a partir de la ayuda mutua y el esfuerzo de sus miembros, siendo el lugar de desarrollo de estos valores la comunidad educativa pensada más allá de la cuestión física, espacial y edilicia de la escuela. Según lo señala Ferreyra, se entiende como comunidad educativa a aquellos “vínculos que construyen y reconstruyen alumnos, ex alumnos, docentes, directivos, padres, organizaciones del medio” (Ferreyra, 2009).

Siguiendo esta línea pedagógica se puede comprender la profunda relación existente entre esta propuesta formativa y los valores fundamentales que persigue la educación en general y la institución abordada en particular, que lo describe con exactitud en su AEC.

La intervención pedagógica en cuanto a la formación de cooperativas escolares puede darse de tres maneras distintas, dice Ferreyra: la primera es de carácter metodológico (posibilitar la libre expresión de ideas, sentimientos, poner en acción lo investigado, etc.). La segunda es de organización, gestión y evaluación de la cooperativa, donde a partir de la guía del docente, se desarrollan actividades socio-productivas; y finalmente, la última forma que

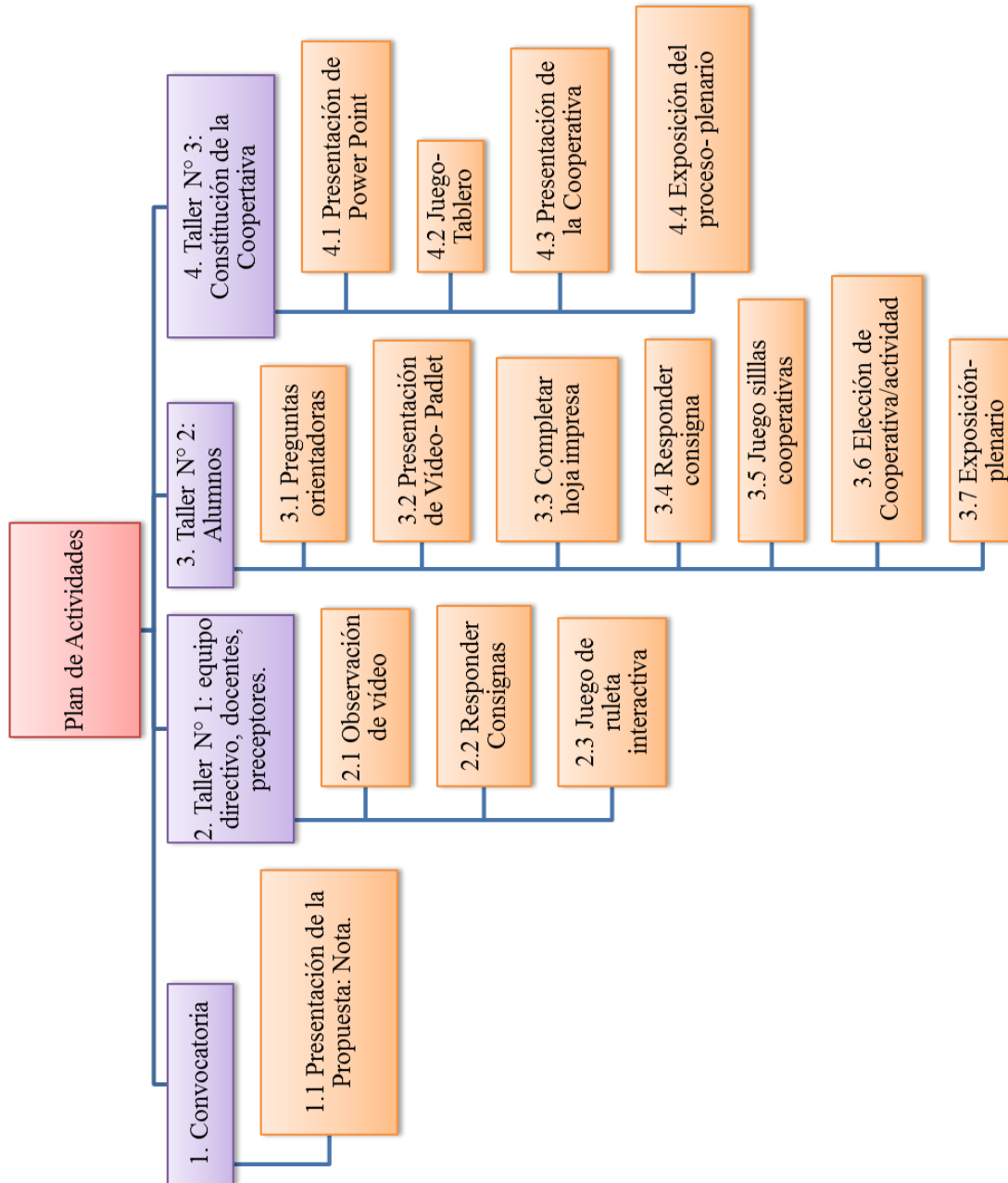
adquiere la intervención es una propuesta integral tanto metodológica como de funcionamiento de la cooperativa. (Ferreyra, 2009).

El desempeño escolar de los alumnos, sus modos de vincularse y de aprender puede fortalecerse a partir de que ellos mismos sean quienes construyan confianza en sus trayectorias escolares mediante la participación activa en sus propios procesos de aprendizaje y resignificarlos. Cooperar es trabajar en conjunto con objetivos comunes. Esta propuesta de trabajo cooperativo invita generar competencias a partir de la necesaria convivencia con el otro en condiciones de igualdad para lograr proyectarse a la vida en sociedad.

Las cooperativas escolares se constituyen a partir de la existencia de distintos órganos democráticos, siendo la Asamblea de carácter deliberativo, en el cual participan aportando ideas y proyectos nuevos todos los alumnos asociados, permitiendo una construcción colectiva del trabajo a realizar, logrando consensos y acuerdos entre ellos. Sumado a éste, se encuentra al Consejo de Administración, cuyos integrantes se eligen en la Asamblea y se encargan de administran los recursos de la cooperativa, este Consejo es controlado por una Sindicatura en nombre de los socios cooperativos. Por último, la asesoría legal lo realizan los docentes asesores y la conducción del establecimiento.

Plan de trabajo

Estructura de desarrollo de actividades



Actividades

1. Convocatoria

La convocatoria para este plan de intervención y la creación de la cooperativa escolar comenzará a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2021, luego de las vacaciones de invierno. Se pretende realizar la constitución de la misma luego de 4 encuentros, cuya modalidad de trabajo serán distintos talleres de abordaje tanto teórico como práctico cuya duración será de 2 horas cátedras cada una. Los mismos serán supervisados por el equipo directivo y el moderador será la directora de la institución. Los talleres se realizarán respetando los turnos de los docentes: por la mañana se hará de 8.20 a 9.50 h. y por la tarde será de 15.00 a 16.20 h.

1.1 Presentación de la propuesta

Mediante una nota formal dirigida al directivo, se hará la presentación de la propuesta sugiriendo que la convocatoria a docentes, preceptores y dos representantes por curso de ambos turnos, que voluntariamente deseen formar parte de este trabajo, se reúna la segunda semana de clases posterior del receso invernal. En el caso del personal de la institución, los mismos serán convocados mediante una circular institucional y los alumnos a través de una nota en el cuaderno de comunicaciones para informar a los tutores acerca de la actividad.

Se dictará en un primer encuentro un taller dirigido de manera exclusiva al equipo directivo, docentes y preceptores. Mientras que el taller 2 será específico para los alumnos. Los próximos encuentros ya serán de manera integral entre los miembros de la institución. La idea de llevar a cabo un trabajo basado en el taller pedagógico se sustenta en el hecho de

que éste es un espacio para hacer, para construcción y el intercambio de ideas, se promueve la escucha, y la participación de forma cooperativa, se construye conocimiento haciendo con otros a partir de una práctica activa (Valverde y Vargas, 2015).

2. Taller N° 1: Equipo directivo, docentes y preceptores.

En la reunión con el equipo directivo, docentes, preceptores se planteará la propuesta y explicará las ventajas pedagógicas y que tiene la creación de una cooperativa escolar en cuanto al trabajo cooperativo, los principios que este promueve y su relación con el fortalecimiento de aquellos establecidos en el AEC.

2.1 Observación de vídeo

En este primer encuentro se invita a los presentes a observar el siguiente vídeo en Ferreyra, Horacio. (1 de Julio de 2019). Jornadas de Cooperativismo y mutualismo 2019. Presentación- Dr. Horacio Ferreyra. Recuperado en ([Ver link](#)).

2.2 Responder consignas

Reunidos en grupos, divididos según los asistentes en forma equitativa en números, los integrantes responderán las siguientes consignas en una hoja A4 entregada para el efecto por el asesor:

- ¿Qué ventajas pedagógicas tiene la creación de una cooperativa en la institución escolar?
- ¿Cómo se relacionan esas ventajas con el AEC vigente?
- ¿Qué fue lo que te resultó más significativo del video?

Una vez finalizado esta primera consigna se le asigna a cada grupo ya constituido una hoja impresa donde se describen los principios establecidos en el AEC por una parte y los principios cooperativos por otra y deberán unir con una flecha aquellos que se relacionen entre sí y justificar en voz alta su elección (ver anexo 1).

2.3 Juego de Ruleta Interactiva

A continuación, se presenta una ruleta interactiva en el cual se describen los principios cooperativos y donde los participantes del taller podrán reconocerlos ([Ver link](#)). Luego, en una hoja A4 se solicita una reflexión sobre el significado de cada uno de ellos para los grupos conformados y como cierre deberán exponer la reflexión eligiendo a un integrante para hacerlo, mientras todos completan con los aportes de toda la hoja de trabajo (Ver anexo 2).

3. Taller N° 2: Alumnos

En este encuentro dirigido a los alumnos, los mismos estarán representados en su totalidad por dos estudiantes por curso elegidos para el efecto. Siendo así, el taller deberá contar con la presencia de 22 estudiantes en cada turno y 11 docentes, ya que cada curso cuenta con un asesor. Los estudiantes ya participan en el Consejo de Convivencia y estarán acompañados en esta ocasión, por sus docentes consejeros y el directivo del turno correspondiente.

3.1 Preguntas Orientadoras

En esta ocasión para iniciar con el encuentro el asesor realiza algunas preguntas orientadoras para que los presentes vayan sabiendo de qué se trata la reunión

- ¿Saben qué es cooperar?

- ¿Sabes que es una cooperativa?

3.2 Presentación de Vídeo- Padlet

A continuación, se presenta un video sobre la cooperativa escolar y su creación a partir del siguiente padlet ([Ver link](#))

3.3 Completar hoja impresa

Después de observar el video los alumnos formaran grupos acompañados cada uno de ellos por un docente que ayudará e la concreción de las actividades, los alumnos completarán en una hoja impresa entregada por el asesor, los pasos de creación de una cooperativa escolar según el video (ver anexo 3).

3.4 Responder Consignas

Concluida la actividad anterior, se presentará los pasos a seguir para la creación de una cooperativa escolar teniendo en cuenta el mismo padlet y responderán a la consigna que allí aparece respecto a la difusión de la idea de hacer una cooperativa en la primera etapa.

3.5 Juego Sillas Cooperativas

Seguidamente se presenta un juego para realizar entre todos los alumnos presentes. Esta actividad lúdica intentará mejorar la cooperación entre los estudiantes y lograr sentido de pertenencia.

A partir de las sillas cooperativas, todos pueden ganar o perder, por eso es fundamental estar atento al otro y cooperar con él. Para lograrlo todos deben estar atentos a la música que suena de fondo y una vez que deje de sonar todos deben subir a la silla que le

corresponda, que en principio será una para cada alumno, pero mientras avance el juego se irán retirando. El juego termina cuando se hace imposible que todos suban y queden en las sillas.

Una vez finalizado el juego conversamos ¿colaboraron entre ustedes para lograr el objetivo de que todos estén parados en la silla? ¿Qué sentían cuando un compañero quedaba afuera de la silla? ¿Qué hicieron para mantenerse todos juntos?

3.6 Elección de Cooperativa y actividad

A partir de ahora se concentrarán en elegir de forma consensuada en el grupo una posible actividad que puede desarrollar la cooperativa escolar. Para este momento, los alumnos tendrán referencias sobre los mismos a partir del vídeo observado. Una vez consensuada la actividad a realizar, un miembro elegido por el grupo anotará en una cartulina pegada en el pizarrón para el efecto, la propuesta elegida. Una vez que estén todas las propuestas en la cartulina, quien haya anotado pasará a explicar a todos por qué de la elección realizada para luego ser votadas entre todos una de ellas y se anotará en otra cartulina también pegada al pizarrón.

4. Taller N° 3: Constitución de una Cooperativa

4.1 Presentación de Power Point

Desde este encuentro se comienza a dar forma a la segunda etapa de la constitución de una cooperativa escolar, para ello se presentará un power point donde se describen los elementos a tener resuelto por los alumnos antes de la concreción definitiva de la cooperativa: el estatuto, los tipos de cooperativas y la identificación de una necesidad.

A medida que la presentación avance, se explican cada uno de los temas abordados en el documento ([Ver link](#)).

4.2 Juego Tablero

Para poner en acción el planteo teórico anterior, seguidamente se propone la realización un juego a partir de un tablero para conocer la organización de una cooperativa hecha en cartón y cartulina. (Ver anexo 4).

La actividad consiste en dos partes: primero se tratará el tema de la cooperativa, darle una identidad y un estatuto. Después se solicitará un breve plan de trabajo y la constitución de una asamblea para finalmente socializar toda la actividad.

En cuanto al juego armarán dos grandes grupos de alumnos cada uno representando a una cooperativa de trabajo y otro a una cooperativa de servicio. Para ver qué cooperativa van a formar cada grupo, girarán la aguja del tablero. La segunda y tercera vuelta indicará a los alumnos el tipo de organización que pueden trabajar y darán algunos ejemplos y plantearán objetivos de los mismos. A continuación, en a partir de una cuarta vuelta los grupos elaborarán un posible estatuto o trabajarán la identidad (nombre) que darán a su cooperativa.

4.3 Presentación de la Cooperativa

Finalmente, en una última vuelta los grupos pueden optar por organizar una asamblea o el Consejo de administración. Luego, cada grupo presentará su cooperativa.

4.4 Explicación del proceso de constitución en plenario

Presupuesto

La intervención presentada tiene un costo menor ya que los elementos tecnológicos y los de contenido serán propios del asesor- licenciado en educación, quien trabajará ad honorem esta propuesta. En cuanto al espacio donde se desarrollarán los talleres es en el SUM de la institución.

Hojas A4.....	\$ 300
10 cartulinas.....	\$ 300
Impresiones.....	\$ 400
Honorarios del asesor.....	\$ 6921
Total.....	\$7921

Evaluación

La evaluación de las actividades desarrolladas en los talleres tanto el destinado para directivos, docentes y preceptores como para los alumnos será realizado a partir de una rúbrica. A continuación, se describe los criterios a tener en cuenta.

Rúbrica para evaluar el desempeño en el taller sobre cooperativismo escolar.

Criterios a evaluar	Calificación			
	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular
Participación	Participa de las actividades propuestas. Realiza trabajo grupal, haciendo aportes de ideas interesantes para el grupo en relación a la tarea.	Participa de las actividades propuestas. Realiza la tarea solo con algunos miembros del grupo pero lo resuelve de modo concreto.	Participa de las actividades propuestas. Realiza la tarea solo con algunos miembros del grupo.	Poca participación, muestra cierta resistencia a las actividades.
Interés	Está atento a la propuesta, emite opiniones constructivas que enriquecen el trabajo grupal, trabaja de manera dinámica.	Está atento a la propuesta, emite opiniones constructivas.	Muestra atención a los contenidos desarrollados.	Poca atención a los contenidos, no se concentra en la realización de la tarea.
Integración de los contenidos	Elabora un trabajo final basado en el perfeccionamiento y conocimiento de la temática planteada.	Elabora un buen producto final, acorde a lo solicitado en las consignas.	Elabora una producción final ajustada a la consigna.	Poca comprensión de las consignas presentadas.

Resultados esperados

A partir de la implementación de este plan de intervención se pretende alcanzar como resultado, el acompañamiento a la institución para que se cree en él una cooperativa escolar, cuyos principios contribuya a la internalización, por parte de los participantes de la propuesta, de los valores establecidos en el AEC. A partir de este proyecto, se sumaría una estrategia para acompañar y fortalecer el trabajo que ya realiza el Consejo de Convivencia.

Siguiendo con lo anterior, a medida que se trabaje en los talleres previstos, los participantes pondrán en juego habilidades y actitudes para lograr crear la cooperativa escolar, permitiendo, entre los participantes de la propuesta, el fortalecimiento de vínculos personales, el compromiso y sentido de pertenencia hacia la institución y por sobre todo la resolución de conflictos en base al diálogo permanente, el trabajo colaborativo y la adquisición de nuevos saberes.

Las cooperativas son espacios de socialización basada en el trabajo colaborativo y autónomo de los alumnos, es por eso que se apuesta a este tipo de prácticas y estrategias pedagógicas tanto desde lo normativo como de parte de las instituciones que se comprometen en el aprendizaje permanente e integral de los educandos. El cooperativismo es aprendizaje constante y mutuo entre quienes lo integran y los que acompañan estas propuestas, es por ello que su aplicación es enriquecedora en todo aquello que implique su realización y los pasos que requiere éste.

Por otro lado, las instituciones que trabajan por medio de esta metodología contribuyen a la comunidad brindar herramientas para que los estudiantes realicen otros proyectos e integre a la comunidad entera

Conclusión

A través de este Plan de Intervención se trata de brindar un acompañamiento a la institución I.P.E.M. N° 193 José María Paz para fortalecer vínculos entre los miembros de la comunidad educativa, tomando como referencia el AEC, los valores expuestos en el mismo

y los principios cooperativos. Esto surge en base a las debilidades que presenta la internalización de los postulados normativos que presenta el AEC, según lo expuesto por la gestión y porque de manera permanente se lleva a cabo trabajos para revisar el acuerdo y robustecerlo.

Frente a las demandas que surgen respecto a la temática planteada, el cooperativismo escolar como estrategia didáctica viene a ser una herramienta eficaz para acompañar al Consejo de Convivencia en la tarea que respecta a mejorar el clima institucional y, además, representa la oportunidad de formación integral de los estudiantes y docentes que formen parte de esta propuesta.

El cooperativismo escolar es una estrategia que se viene aplicando en distintas instituciones a nivel país y provincia y siendo el I.P.E.M. N° 193 José María Paz una escuela ya instalada en la comunidad es fundamental que desarrolle esta nueva experiencia ya garantizada por las normas vigentes para su constitución, pues no solo brindará la posibilidad de mejorar los vínculos personales sino también, los alumnos pondrán en práctica saberes curriculares.

La fortaleza de este proyecto reside en el mismo trabajo que ya realiza el equipo de gestión en conjunto con docentes y preceptores para lograr erradicar conflictos que surgen dentro de la institución y que apuestan al dialogo y al consenso para resolverlos, siendo así el cooperativismo escolar un espacio donde se llevan a cabo de forma democrática la participación para la toma de decisiones poniendo en juego sus principios colaborativos y solidarios.

Referencias

- Ferreya, A. (2009). El cooperativismo como contenido transversal en la secundaria superior. *Diálogos pedagógicos, Año VII, N° 14*. pp. 42-52. Recuperado de <http://pa.bipdigital.ucor.edu.ar>
- Ferreya, A. (2016). *Educación cooperativa: el caso del desarrollo educacional y de las cooperativas (2005-2015)*. Villa María. Universidad Nacional de Villa María.
- Frigerio, G., Poggi, M. (1996). Normas y Contratos. En *el análisis de la institución educativa. Hilos para tejer proyectos*. (pp. 113-132). Buenos Aires. Santillana.
- Frigerio, G. (2004). *De la gestión al gobierno de lo escolar. Entrevistada por Silvia Itkin*. Revista Novedades Educativas N° 159: Reflexión y debate.
- Johnson, D., Johnson, R., Johnson, H. (1999). ¿Qué es el aprendizaje cooperativo? En Johnson, D. *Los nuevos círculos del aprendizaje. La cooperación en el aula y la escuela*. (pp. 3-34). Buenos Aires. Aique
- Lizárraga, M. (2017). *Cooperativas escolares como alternativa de inclusión para los jóvenes en Argentina*. Tesis de especialización en economía social y desarrollo local. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias económicas. Escuela de estudios de posgrado. Buenos Aires. Recuperado de <http://bibliotecadigital.econ.uba.ar>
- Lozano, S. R. y Martín, S. F. (1968). El planeamiento de la educación. *Cuadernos del instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social N° 7*. Serie II. Anticipos de investigación. pp. 1-23.

- Tealdo, J. C. (2019). *Mutualismo y cooperativismo escolar. Enseñanzas y aprendizajes colectivos: recursos para el aula desde una mirada social y solidaria*. Santa Fe. Universidad Nacional del Litoral.
- Tisser, A. (2006). *Cooperativismo escolar. Enseñanza de vida proyectando un futuro solidario*. Buenos Aires. Universidad de Belgrano.
- UES21, 2019, Modulo 0. Plan de Intervención Instituto Provincial de Enseñanza Media (I.P.E.M) N° 193 José María Paz. Datos generales, agentes de educación, Lección 2. pp. 1- 16.
- UES21, 2019, Modulo 0. Plan de Intervención Instituto Provincial de Enseñanza Media (I.P.E.M) N° 193 José María Paz. Historia institucional, Lección 4. pp. 1-16.
- UES21, 2019, Modulo 0. Plan de Intervención Instituto Provincial de Enseñanza Media (I.P.E.M) N° 193 José María Paz. La convivencia un espacio de reflexión que construye la comunidad educativa, Lección 6. pp. 1-18.
- UES21, 2019, Modulo 0. Plan de Intervención Instituto Provincial de Enseñanza Media (I.P.E.M) N° 193 José María Paz. La convivencia un espacio de reflexión que construye la comunidad educativa, Lección 7. pp. 1-3.
- Valverde, A. y Vargas, M. (2015). El taller pedagógico una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la Educación Ciudadana. *Revista electrónica Perspectivas*. Edición 10. pp. 81- 146

Anexos
Anexo 1

Unir con flecha los principios que se relacionan entre si y luego argumentar su elección en plenario.

Principios establecidos en el AEC del
I.P.E.M N° 193 José María Paz

- Formación ciudadana.
- Libertad.
- Responsabilidad.
- Capacitación para el trabajo.
- Participación reflexiva.
- Colaboración.
- Sentido de pertenencia.
- Participación democrática.
- Habilitar la palabra.
- Respeto a la dignidad.
- Resolución no violenta de los conflictos.
- Rechazo a toda forma y discriminación.

Principios del cooperativismo

- Membresía abierta y voluntaria.
- Control democrático de los miembros.
- Participación económica de los miembros.
- Autonomía e independencia.
- Educación, formación e información.
- Cooperación
- Compromiso con la comunidad.

Anexo 2

1. INGRESO LIBRE Y VOLUNTARIO

2. COOPERACIÓN

3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

4. GESTIÓN DEMOCRÁTICA

5. EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

6. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

7. INTERÉS POR LA COMUNIDAD

Anexo 3

¿Qué pasos se siguen para crear una cooperativa escolar?

Anexo 4

